

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código :	20570829921	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	JORISA CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:36:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el literal a) del numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Especifica de las bases administrativas (página 19) se ha establecido que, como requisito para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Asimismo, en el numeral 2.22 (II. Condiciones Específicas) del Capítulo III de la Sección Especifica de las bases administrativas (página 38), se ha establecido que para la suscripción del contrato, para el requisito de la garantía de fiel cumplimiento, el adjudicatario de la buena pro se puede acoger a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1553, aceptación de la retención del 10% como fondo de garantía.

La Ley N° 32077, ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mypes, establece lo siguiente:

¿Artículo 3.

3.1 Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias¿.

En consecuencia, solicito al comité de selección en coordinación con el Área Usuaría, tengan a bien incorporar en las bases que el postor adjudicatario de la buena pro, pueda optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia, artículo 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INDICA AL PARTICIPANTE, QUE EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE HA ESTABLECIDO QUE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEBERÁ CUMPLIRSE CONFORME LO ESTABLECE EL DEL ART. 149 Y ARTICULO 151 DEL REGLAMENTO, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código :	20570829921	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	JORISA CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:36:37

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 2.4 (II Condiciones Específicas) del capítulo III de la Sección Especifica de las bases administrativas (página 30) y en el literal B del numeral 3.2 (III Requisitos de Calificación) del capítulo III de la Sección Especifica de las bases administrativas (página 41), se considera obras similares a: Mejoramiento y/o ampliación de canal de riego revestido.

El área usuaria ha formulado una definición de obra que no está de acuerdo con la definición de obra establecido en el Anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual la define de la siguiente manera: ¿Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos¿; toda vez que, sólo está considerando al mejoramiento y ampliación, obviando o saltándose u omitiendo la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, etc.

Asimismo, se debe tener en cuenta que una definición de obras similares no implica requerir la acreditación de obras iguales, ya que en el presente caso sólo considera en la definición al mejoramiento y ampliación.

En ese contexto, lo señalado son contrarios al numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, que dispone que el requerimiento, especificaciones técnicas y expediente técnico no tienen por efecto la creación de obstáculos ni el direccionamiento que perjudiquen la competencia en el procedimiento de selección, vulnerado los principios de libertad de concurrencia y competencia.

Asimismo, respecto a incluir en la definición de obras similares que el canal sea revestido, el comité de selección en coordinación con el área usuaria de forma camuflada está requiriendo la acreditación de un componente, que es el revestimiento, por lo que es pertinente hacerle recordar al comité de selección que, las bases estándar son precisas al disponer que las entidades consignen en las bases de sus procedimientos de selección, en este apartado, aquellos tipos de obras que califican como similares, sin habilitar a que se consignen componentes o partidas de obras, para determinar la similitud.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el órgano a cargo de la elaboración de dicho extremo de las bases, esto es el área usuaria, debe construir dicha definición considerando los principios que rigen la contratación pública, entre ellos los de libertad de concurrencia y competencia; de tal forma que la definición de obra similar no constituya una restricción injustificada a la participación de los potenciales postores y, de esa manera, impida que se generen condiciones para una efectiva competencia.

En consecuencia, se requiere al comité de selección que en coordinación con el Área Usuaria reformulen la definición de obras similares, de acuerdo a la definición establecida en el Anexo Única del Reglamento e incluyan los términos: construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, etc.; asimismo, se solicita se elimine el término revestido, toda vez que, este es un componente, el cual no está permitido, de acuerdo al Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4, 3.2 Literal: b Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia y competencia, artículo 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LA DENOMINACIÓN "REVESTIDO" NO HACE ALUCIÓN A UNA PARTIDA O META EN ESPECIFICO, SI NO A LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA CONSIDERADA COMO SIMILIAR, ASÍ MISMO DE ACUERDO A LA OPINIÓN N° 030-2019/DTN, SEÑALA QUE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO NO HA ESTABLECIDO QUE LAS OBRAS SIMILARES DEBAN SER EXACTAMENTE IGUALES, SINO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Específico

2.4, 3.2

b

30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia y competencia, artículo 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

OBRA QUE SE PROPONGA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TENGA LAS "CARACTERÍSTICAS" DE AQUELLA QUE SE PRETENDE REALIZAR, EN ESA MEDIDA, ES NECESARIO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LA OBRA OBJETO DE LA CONVOCATORIA, INCLUYA DENTRO DE LAS BASES QUE CARACTERÍSTICAS SERÁN CONSIDERADAS A EFECTOS DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARE (LAS COMILLAS SON AGREGADAS), NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para el cumplimiento del literal q) para acreditar el equipo estratégico, en caso se acredite con una carta de compromiso, ¿consultamos si la Entidad va a exigir de manera obligatoria que se acompañe la factura de compra del equipo y/o maquinaria?, en caso de ser afirmativo solicitamos nos indica que artículo del reglamento de la LCE y/o Pronunciamento y/u Opinión y/o directiva del OSCE se encuentra estipulado y también solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: A.1

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE, LAS BASES ESTANDAR CON LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS LAS PRESENTES BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECEN QUE PARA EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE DEBERÁ ACREDITAR "COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO. EN EL CASO QUE EL POSTOR GANADOR SEA UN CONSORCIO LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE ESTE REQUISITO PUEDEN ESTAR A NOMBRE DEL CONSORCIO O DE UNO DE SUS INTEGRANTES, AHORA BIEN FRENTE A LA CONSULTA DE SI ES NECESARIO ACOMPAÑE LA FACURA DE COMPRA, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ DEMOSTRAR DE MANERA OBJETIVA Y FEHACIENTE QUE CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y DE TAL MANERA LA ENTIDAD TENER LA CERTEZA DE LO OFERTADO POR EL ADJUDICATARIO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y POSTERIOR FISCALIZACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE LA SOLA PRESENTACIÓN DE UN COMPROMISO DE ALQUILER NO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir de la tabla de otras penalidades referido a la columna de PROCEDIMIENTO cuando se refiere y/o funcionario de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la GSRU y/o funcionario de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la GSRU, por cuanto la normativa únicamente ha previsto que el Supervisor y/o Inspector puedan hacer informe de penalidad, se recomienda ver el Pronunciamiento N° 639-2024/OSCE-DGR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.15 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA NORMATIVA NO HA PREVISTO QUE SOLO EL INSPECTOR Y/O SUPERVISOR SERÁ QUIEN PUEDA REALIZAR INFORMES DE PENALIDADES, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código :	20607385212	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	ICROM S.A.C.	Hora de envío :	19:04:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir uno de los ítems 11 o 12 de la tabla de otras penalidades el cual redunda en la descripción de supuestos de aplicación de penalidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.15 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE SUPRIMIRA EL ITEM N°12 DE LA LISTA DE PENALIDADES POR SER EL MISMO SUPESTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE CONSIDERÁ LA PENALIDAD N°12 POR SER EL MISMO SUPUESTO DE LA PENALIDAD N°11

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se cuestiona la exigencia de presentar en la gestión de pago de valorizaciones, el literal 2.11. ítem 3. factura del contratista (...); en razón a que, si como resultado de la revisión de la valorización se observa el monto a valorizar, el contratista tendría que anular la factura y emitir otra con las observaciones subsanadas. lo recomendable sería presentar factura una vez obtenida la conformidad en el monto de la valorización. sírvanse pronunciarse al respecto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.11 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, NO OBSTANTE SE INDICA AL PARTICIPANTE QUE LAS VALORIZACIONES SE FORMULAN SOLO CON LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS Y ESTOS VALIDADOS CONJUNTAMENTE CON EL SUPERVISOR DE OBRA DE ACUERDO AL ART. 194.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRA COMO PARTE DEL EXPEDIENTE DE VALORIZACIÓN LA FACTURA, HASTA UNA VEZ OBTENITDA LA CONFORMIDAD POR LAS AREAS CORRESPONDIENTES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que no se encuentra registrado el Anexo 06, Al respecto, las Bases Estándar objeto de la presente contratación, establece que el Anexo N° 6 ¿Precio de la Oferta?, debe encontrarse debidamente llenado, detallando la estructura del presupuesto de la obra, a fin de que el postor pueda consignar los precios unitarios y precio total de su oferta. (ver Pronunciamiento N° 639-2024/OSCE-DGR)

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO HA SIDO PUBLICADA EN EL PORTAL SEACE CON LA CUAL EL PARTICIPANTE DEBERÁ FORMULAR LA OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En cuanto al expediente técnico se observa que no se contempla o se haya presupuestado el pago al conafovicer, se solicita que se presupueste de acuerdo a ley

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE, QUE EL PRESUPUESTO CALCULADO INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, ADEMÁS DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA M.O. Y PERSONAL CALIFICADO, POR LO QUE EL EMPLEADOR DEBERÁ PROCEDER DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN R.S. N° 001/95 M.T.C. Y DEMÁS REGULACIONES DE LA MATERIA. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

se solicita confirmar si se ha coordinado con los vecinos locales, que durante la ejecución de la obra no existirá impedimentos para el normal desarrollo de la obra

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CUENTA CON LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN, DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE TECNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En cuanto al expediente técnico se observa no cuenta con la acreditación de disponibilidad hídrica por Autoridad Nacional del Agua - ANA, que es la entidad que autoriza y otorga el derecho de uso de agua según la ley de Recursos Hídricos N°29338 y la resolución Jefatura N°007- 2015-ANA, por lo que corresponde anexar dicho permiso ya que es una responsabilidad de la Entidad en obtener dichos permisos. lo cual representa un posible vicio de nulidad del presente procedimiento de selección

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CUENTA CON LA ACREDITACIÓN DE DISPOBIBILIDAD HIDRICA POR LA ANA, DOCUMENTOS QUE OBRAN COMO PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir dentro de las obras de similares Instalación y/o Remodelación en Obras de Riego, Construcción y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de Obras de Infraestructura de Riego, Creación y/o Reconstrucción y/o Instalación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de sistemas de riego, servicio de agua para riego, canales e infraestructuras de riego, y de Canales de Riego en General

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE. EN VIRTUD DEL NUMERAL 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos indicar las distancias de las canteras de agregados para las obras de concreto, y de la cantarera de material de afirmado, en cuanto en el expediente técnico no se observa los planos de ubicación

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LOS PRECIOS DE DICHOS INSUMOS HAN SIDO CONSIDERADOS PUESTOS EN OBRA DESDE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE COMO SE OBSERVA EN LA COTIZACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se cuestiona el plazo de en el calendario de utilización de equipos que indica 8 meses (240 días calendarios) el cual difiere con el plazo contractual de obra de 150 días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, POR ERROR INVOLUNTARIO SE HA DIGITADO HASTA EL MES 8 EN EL CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, SIN EMBARGO LA PROGRAMACIÓN ES LA CORRECTA PUES ESTE INDICA SOLO HASTA EL MES 5. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Revisado el expediente técnico, se verifica que no contiene el sustento del importe de la mano de obra, importe que debe de haber sido obtenido considerando conceptos básicos como jornal básico, bonificación única de construcción, bonificación por alta especialización, movilidad, escolaridad, etc. Se solicita al comité de selección adjuntar este sustento en la etapa de integración de bases y de no considerarse, el expediente técnico no se encontraría completo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, POR ERROR INVOLUNTARIO NO SE HA PUBLICADO EL CALCULO CORRESPONDIENTE, SE PUBLICARÁ CONJUNTAMENTE CON LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta sustento del importe de mano de obras;

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA NO SEA CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE SALARIOS Y BENEFICIOS SOCIALES PARA EL REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL SEGÚN EXPEDIENTE N° 00131-2024 MTPE/2.14. DEL 01.06.2024 AL 31.05.2025 PUBLICADO CON RESOLUCION MINISTERIAL N° 139-2024-TR EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. POR LO TANTO, SIENDO ESTE UN VICIO QUE VA EN CONTRA DE LA NORMATIVA, SE SOLICITA QUE SE DECLARE NULO EL PROCESO DE SELECCIÓN, SE REFORMULE EL PRESUPUESTO Y SE CONVOQUE NUEVAMENTE EL PROCEDIMEITNO DE SELECCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, LOS PRECIOS DE LA MANO DE OBRA HAN SIDO CALCULADOS CON LO ACUERDOS TOMADOS PARA LA TABLA SALARIAN ENTRE JUNIO DEL 2024 A MAYO 2025, SE ADJUNTA CALCULO CORRESPONDIENTE CON LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA CALCULO mano de obra CORRESPONDIENTE CON LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Verificado el Desagregado Gastos Generales del expediente técnico, ITEM Gastos financieros por seguros, numeral 3 Seguros contra todo Riesgo (CAR) han considerado un monto de S/ 4, 243.25 considerando una tasa de 0.525%, se observa que no existe la cotización o algún otro documento que sustente dicha tasa, se solicita al comité de selección adjuntar este sustento en la etapa de integración de bases, de no considerarse, el expediente técnico no se encontraría completo

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE. POR ERROR INVOLUNTARIO SE HA PUBLICADO UN DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES QUE NO CORRESPONDE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE PUBLICARÁ EL CORRESPONDIENTE CON LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adjunta el Desagregado Gastos Generales del expediente técnico

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

El expediente técnico no presenta el respectivo Instrumento de Gestión Ambiental Complementario al SEIA ¿ Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), ni la conformidad de la misma, según lo establecido el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 004-2017-MTC y la Resolución Directoral N.º 573-2022-MTC/16. La falta del Instrumento de gestión ambiental complementario ocasionaría restricciones para el inicio de ejecución del proyecto de mejoramiento del servicio de movilidad urbana. El Expediente Técnico sólo presenta un estudio de impacto ambiental que no cumple con los contenidos mínimos de una FITSA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO CORRESPONDE LA ELABORACIÓN DE FITSA POR NO TRATARSE DE UN PROYECTO VIAL, SIN EMBARGO SE HACE MENCIÓN AL PARTICIPANTE QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO CUENTA CON SU RESPECTIVO INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EL CUAL OBRA ENTRE LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

se solicita confirmar que los botaderos del proyecto se encuentran saneados y son de libre disponibilidad se solicita confirmar si los terrenos donde se ejecutará la obra son de libre uso y plena disponibilidad del contratista.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CUENTA CON LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN, DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE TECNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Al comité de selección debe indicar la cantidad de tomas laterales donde el en presupuesto de obra nos indica una cantidad de 23 unidades y el en plano TOMA LATERAL ¿ DETALLES (PTL-1) nos indica 25, se solicita su aclaración.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

POR ERROR INVOLUNTARIO SE HA DIGITADO COMO TITULO DEL SUBPRESUPUESTO TOMAS LATERALES 23 UND, SIN EMBARGO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS METRADOS CORRESPONDIENTES SE ACLARA QUE ES UN TOTAL DE 25 UND, DICHA ACLARACIÓN NO GENERA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO POR SER UN ERROR TIPOGRAFICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20607385212

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ICROM S.A.C.

Hora de envío : 19:04:15

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

El expediente técnico no contempla como meta la construcción de un desarenador por lo que se solicita al comité de selección aclarar si no existirá riesgos para que materiales pesados como arena y piedras pequeñas obstruyan el canal de irrigación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PRESENTE PROYECTO HA SIDO ELABORADO Y SUSCRITO POR UN ESPECIALISTA CONSULTOR QUE HA DETERMINADO QUE LA CANTIDAD DE SEDIMENTOS QUE ACARREA LA FUENTE DETERMINADA NO REQUIERE LA CONSTRUCCIÓN DE UN DESARENADOR, NO OBSTANTE SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA SE ADVIERTE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y/O CONTRATISTA PRESTACIONES NO PREVISTAS QUE SON NECESARIAS ESTAS DEBERÁN SER EVALUADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL LUCHADOR DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N° 2504896.

Ruc/código : 20570829921

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : JORISA CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:54:58

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el acápite 2.5 ¿Condiciones de los consorcios¿ del numeral II ¿Condiciones Específicas¿ de los términos de referencia de las bases administrativas (página 29), se ha establecido que el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%, condición que resulta restrictiva para favorecer la acumulación de mayor experiencia de los consorciados de los potenciales postores.

En el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Área Usuaría puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación; y, la presente licitación tiene como objeto la ejecución de una obra de gran envergadura, de una buena condición, índole y calidad, con un valor referencial de S/ 64,054,134.91, y es debido a estas condiciones que se debe ampliar el porcentaje de participación de los consorciados que puede formar un consorcio.

Es por ello que, observamos el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, que se ha establecido como requisito, en las bases administrativas, debiendo el comité de selección en coordinación con el Área Usuaría establecer en las bases que el porcentaje mínimo de participación deba ser 40%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: 2.5

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE. EN VIRTUD DEL NUMERAL 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL EQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NUMERAL 49.5 DEL REGLAMENTO ... Asimismo, el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null